



VISTO lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 68° Inciso 2); y

CONSIDERANDO que es deber de esta Presidencia convocar a los miembros de este Honorable Cuerpo a las reuniones que deba celebrar, tal cual lo establece el Artículo 83° Inciso 1) del Decreto Ley N° 6.769/58.

POR TODO ELLO, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales sanciona el siguiente:

DECRETO N° 038/2023

ARTÍCULO 1°: Convocase a la Apertura de Sesiones Ordinarias del presente Período Legislativo para el día 03 de Marzo del corriente año a las 18:00 Horas a realizarse en el Parque Industrial de Moreno ubicado en Av. Presidente Hipólito Yrigoyen 7998 en la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 1 de Marzo de 2023.


Teresa B. Colazo
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante




BELLOTTA ARACELI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HCD MORENO